1.1.1. Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento

1. Garantizar que los pañales de adulto son especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. Diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor, Indicador de humedad para su cambio. Barrera anti escurrimiento. Barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. Sistema de adhesión: Banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar.

2. Garantizar que los pañales de niños cuentan con diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura elástica: que ajuste mejor al cuerpo del bebe dándole libertad de movimiento. Barreras reforzadas que prevengan el escurrimiento de líquidos y semilíquidos, con gel super absorbente que permita una rápida absorción de los líquidos y mantenga la piel del bebe más seca.

3. Garantizar que las marcas de los bienes que van a ser suministrados, cuentan con Registro Sanitario Invima vigente durante la ejecución del contrato.

4. Garantizar que los productos son de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

5. Garantizar que el embalaje de los productos ofertados cumple con el transporte y su almacenamiento.

6. Garantizar que los costos y gastos que se generen por concepto de transporte del producto correrán por cuenta del contratista.

7. Garantizar el suministro de pañales de una marca especifica cuando lo solicite el supervisor y previo fallo de tutela que lo ordene. Lo anterior, sin generar costos adicionales a la Entidad

GARANTIA TÉCNICA

La garantía técnica mínima requerida deberá cumplirá con los siguientes requisitos:

1. Amparo del cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en los bienes suministrados.
2. Que ampare la calidad de los bienes contratados.
3. Realizar el cambio de los bienes que resulten de mala calidad, sin costo alguno para la Entidad.

TIEMPO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA

En caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes, no aptos para su uso o que no cumpla con las especificaciones técnicas, se hará la reposición de los mismos, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.